



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO

Gestión con vocación de servicio, rumbo al bicentenario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 033-2024-MDT-LM/CM.

Tambo, 23 de mayo 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Tambo, en Sesión Ordinaria de fecha 22 de mayo del 2024, convocado y presidida por el Señor Alcalde Juan Richard Torre Pérez, y con la asistencia del 90% de los integrantes del Concejo Municipal; y,

VISTOS:

El Informe N° 073-2024-MDT-LM/GM, de fecha 20 de mayo 2024, emitido por el Gerente Municipal, con referencia a solicitar fecha para la rendición de cuentas del año 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194 de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Asimismo, el inciso 3) del artículo 20° de la citada Ley, señala que es atribución del alcalde "ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad";

Que, mediante Informe N° 073-2024-MDT-LM/GM, de fecha 20 de mayo 2024, emitido por el Gerente Municipal, solicita designación de fecha para la primera audiencia pública de rendición de cuentas 2024; acorde al artículo 24° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9 y 41 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, por votación UNÁNIME, emitieron el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, para el día jueves 13 de junio 2024, la primera Audiencia Pública de Redición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Tambo; siendo ésta a horas 10:00 am; evento realizado en el Barrio Túpac Amaru (complejo deportivo Túpac Amaru) del distrito de Tambo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a Secretaria General, la emisión de la respectiva Ordenanza y Reglamento, para el proceso de la primera Audiencia Pública de Redición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Tambo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la secretaria de alcaldía emita los respectivos oficios a todos los entes estatales, alcaldes de centros poblados para su participación.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, al responsable de Imagen Institucional, la difusión radial y publicación en la página Web de la respectiva Ordenanza Municipal y su reglamento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
TAMBO - LA MAR

JUAN RICHARD TORRE PÉREZ
ALCALDE

✉ muni@munitambo.gob.pe

🌐 www.munitambo.gob.pe

📍 Municipalidad Distrital de Tambo - La Mar

📍 Plaza Principal S/N Tambo - La Mar

"Capital de la papa nativa y ciudad de las hortencias"